

# SITUACIÓN COVID-19

## COSTA RICA

15 de Julio 2020

# “DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA ENFERMEDAD COVID 19”

Decreto Ejecutivo 4227-MP-S del 16 de Marzo de 2020 que declara el Estado de Emergencia Nacional.

**16 Mayo** Inicio de la Fase 1 de la Apertura, del 16 al 31 de mayo. Se permitirá la apertura de algunos parques nacionales con un 50% de su capacidad, playas entre semana de 5:00 am a 8:00 am, deportes recreativos sin contacto físico directo, deportes de contacto de alto rendimiento sin espectadores, se amplía hasta las 10 de la noche la restricción vehicular diurna de lunes a viernes, así como el funcionamiento de locales con permiso sanitario; hoteles de máximo 20 habitaciones con un 50% de su capacidad; y apertura de moteles.

**1 de Junio** Inicio de Fase 2 del 1 al 20 de junio. Continúa la apertura de otros parques nacionales con un 50% de su capacidad, museos (entrada de compra previa) y restaurantes con un 50% de su capacidad los fines de semana. Se habilita la apertura de hoteles con mayor número de habitaciones, pero al 50% de su capacidad. Asimismo, se habilitan los parques públicos al 50% para transitar.

**20 de Junio** El Inicio de la Fase 3 de reapertura se cancela por aumento de casos COVID-19. Se pospone la habilitación de cines, teatros, museos y tiendas fines de semana, así como lugares de culto y horario ampliado de playas.

**20 de Junio** Para los Sábados y Domingos la circulación vehicular se permite exclusivamente para acceso a: centros de salud, farmacias, abastecedores, pulperías y supermercados por placas pares e impares de las 10:00 horas del sábado 20 de junio a las 05:00 horas del lunes 22 de junio. No circulan las siguientes placas:

Sábado: 0, 2, 4, 6 y 8

Domingo: 1, 3, 5, 7 y 9.

**13 de Julio** Restricción de movilidad según zonas.

**Durante los días de Semana**

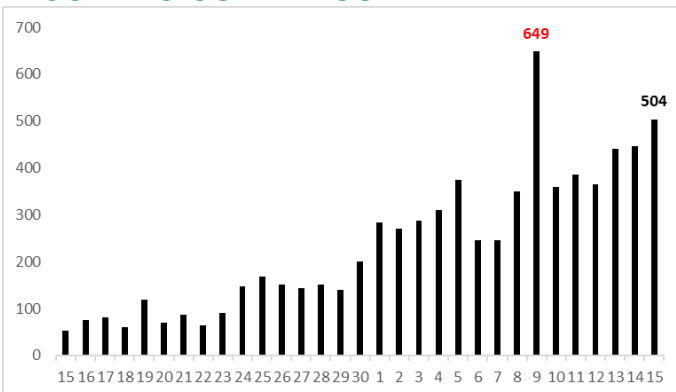
-Zona Alerta Naranja:(San Jose) Restricción total 24 horas solo se podrá salir para farmacias, supermercados y centro de salud según número de placa.

-Zona Amarilla Restricción de 5 a.m. a 7 p.m.

**Fines de Semana**

-Todo el País Restricción total salvo establecimientos autorizados por el Ministerio de Salud

## CONTAGIOS DIARIOS



Casos Confirmados

8.969

Casos Recuperados

2.551

Fallecidos

40

Fuente: [www.ministeriodesalud.go.cr](http://www.ministeriodesalud.go.cr)

## EVOLUCIÓN NACIONAL

**15 de julio** el país registra 504 casos nuevos de COVID-19, para un total de 8986 casos confirmados, con un rango de edad de cero a 99 años. Se trata de 3886 mujeres y 5100 hombres, de los cuales 6325 son costarricenses y 2661 son extranjeros. Por edad tenemos: 7290 adultos, 447 adultos mayores y 1155 menores de edad, 94 se encuentran en investigación. Se registran 2551 personas recuperadas, 188 personas se encuentran hospitalizadas, 31 de ellas en cuidados intensivos. Se registran 40 lamentables fallecimientos, 16 mujeres y 24 hombres con un rango de edad de 26 a 94 años.

# SECTORES MÁS BENEFICIADOS

## COMERCIO ELECTRONICO Y DELIVERY

Hay un incremento importante en los pedidos debido a que muchos de sus usuarios están trabajando en la modalidad de teletrabajo. Se ha registrado un aumento de pedidos aproximadamente en un 20%.

## SECTOR PESQUERO: ATÚN

Optimismo en medio de la crisis. A raíz de la crisis que genera la propagación del coronavirus, productores pronostican que la demanda de atún en Centroamérica crecerá en cerca de 50%.

## ALIMENTOS Y BEBIDAS

Este sector sería uno de los menos afectados por la crisis del covid19 en Centroamérica, lo que se explicaría en parte por el desempeño de las ventas de agua embotellada y la comercialización de lácteos.

## DISTRUBUCION ALIMENTARIA

## PLATAFORMAS DE CONTENIDOS

La Plataforma NETFLIX aumento de suscriptores en Latinoamérica más de un 25 % de crecimiento interanual.

# NUEVAS RESTRICCIONES DE MOVILIDAD Y VEHICULARES

11 de Julio 2020

Les compartimos la restricción vehicular y la regulación de establecimientos en alerta naranja y amarilla. Estas medidas aplican del 11 al 19 de julio.

Se establecen dos alertas según los Cantones del País. La capital San Jose está en Alerta Naranja La mas grave.

## 1. Durante los días de Semana

### CANTONES EN ALERTA NARANJA

#### Restricción vehicular

Lunes 13 a viernes 17 de julio 2020

Restricción vehicular total de 24 horas. Solo se permite ir a los establecimientos permitidos (ver lista abajo).

**Únicamente**  
podrán circular las placas  
con las siguientes terminaciones:

L: 1 y 2 J: 7 y 8  
K: 3 y 4 V: 9 y 0  
M: 5 y 6

El transporte público podrá funcionar hasta un 20%. Se habilita el servicio de taxi y servicio especial de trabajadores.

Sábado 11-domingo 12  
y sábado 18-domingo 19 de julio 2020  
5:00 a.m. a 5:00 p.m.

**NO CIRCULAN**

Sábado: 0, 2, 4, 6 y 8  
Domingo: 1, 3, 5, 7 y 9

#### Regulación de establecimientos

##### ENTRE SEMANA (13-17 de julio)

Los únicos establecimientos habilitados para funcionar:

1. Actividades productivas esenciales (Agricultura, pesca e industria alimentaria, dispositivos médicos y sus partes, producción de sustancias químicas y productos farmacéuticos, los servicios de tecnología de la información y de las comunicaciones y las operaciones de centros de contacto que apoyan las actividades esenciales dentro y fuera del país). Lo anterior incluye las cadenas de suministros de materiales, servicios, productos y equipos indispensables para dichas actividades.
2. Supermercados, abastecedores, pulperías y minisuper, solo lo correspondiente a la sección de venta de alimentos, bebidas, abarrotes, suministros de limpieza e higiene, y necesidades básicas.
3. Panaderías, carnicerías y verdulerías.
4. Farmacias y centros médicos.

##### FIN DE SEMANA (11-12 y 18-19 de julio)

En el caso de los cantones en alerta naranja, los establecimientos habilitados son: supermercados, farmacias, centros médicos, pulperías, abastecedores, panaderías, carnicerías, verdulerías, servicio a domicilio de alimentos, suministros agropecuarios, veterinarios y de higiene, bancos y funerarias.

Podrán funcionar las ferias del agricultor con estrictos protocolos, y una franja diferenciada para adultos mayores de 5:00 am a 8:30 am.

5. Servicio a domicilio (exclusivo para alimentación, farmacia, veterinaria, ferretería y cerrajería).
6. Suministros agropecuarios, veterinarios y de higiene.
7. Funerarias.
8. Centros de la red de cuidado y desarrollo infantil y Centros de atención de personas en condición de vulnerabilidad.
9. Hoteles que brinden servicios de alojamiento a funcionarios de la Administración Pública o a prestadores de servicios públicos (banca, transporte de valores, comunicaciones, electricidad) o se trate de personas que están laborando en el servicio de distribución de mercancías o artículos alimentarios y de primera necesidad, medicamentos, insumos agrícolas o veterinarios.
10. Ferias del agricultor, con franja diferenciada para adultos mayores de 5:00 am a 8:30 am.

### CANTONES EN ALERTA AMARILLA

#### Restricción vehicular

Lunes 13 a viernes 17 de julio 2020

**La circulación vehicular será de 5:00 a.m. a 7:00 p.m.**

De acuerdo con lista de excepciones completa (todas las actividades productivas y centros de trabajo).

Sábado 11-domingo 12  
y sábado 18-domingo 19 de julio 2020  
5:00 a.m. a 5:00 p.m.

**NO CIRCULAN**

Sábado: 0, 2, 4, 6 y 8  
Domingo: 1, 3, 5, 7 y 9

#### Regulación de establecimientos

##### ENTRE SEMANA (13-17 de julio)

Los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento podrán abrir de manera regular de 5:00 a.m. a 7:00 p.m., según las fases de reapertura vigentes. Se mantiene habilitado el funcionamiento de lugares de culto de máximo 75 personas, playas de 5:00 a.m. a 9:30 a.m., hoteles al 50% y restaurantes, museos, cines y teatros. El transporte público se mantiene de manera regular, taxis y transporte especial de trabajadores y turismo.

##### FIN DE SEMANA (11-12 y 18-19 de julio)

En el caso de los cantones en alerta amarilla, los establecimientos habilitados son: salones de belleza, hoteles, restaurantes, tiendas, lugares de cultos, entre otros en un horario de 5:00 a.m. a 5:00 p.m.

Podrán funcionar las ferias del agricultor con estrictos protocolos, y una franja diferenciada para adultos mayores de 5:00 am a 8:30 am.

## 2. Durante los Fines de Semana

Los fines de semana (sábado 11 y domingo 12, sábado 18 y domingo 19 de julio) registrará en

**todo el país**  
restricción vehicular.

Solo se podrá circular entre 5:00 a.m. y 5:00 p.m., según el número de placa, para acceso a los establecimientos autorizados por el Ministerio de Salud, según el tipo de alerta amarilla o naranja.

**PLACAS QUE NO PUEDEN CIRCULAR**

Sábado: 0, 2, 4, 6 y 8  
Domingo: 1, 3, 5, 7 y 9



# CRONOGRAMA APERTURA

## 11 mayo 2020

El cronograma tendrá 4 fases que se implementarán a partir del 16 de mayo y hasta el 2 de agosto.

- **I fase, del 16 al 31 de mayo.** Se permitirá la apertura de algunos parques nacionales con un 50% de su capacidad, playas entre semana de 5:00 am a 8:00 am, deportes recreativos sin contacto físico directo, deportes de contacto de alto rendimiento sin espectadores, se amplía hasta las 10 de la noche la restricción vehicular diurna de lunes a viernes, así como el funcionamiento de locales con permiso sanitario; hoteles de máximo 20 habitaciones con un 50% de su capacidad; y apertura de moteles.



- **II fase, del 1 al 20 de junio.** Continúa la apertura de otros parques nacionales con un 50% de su capacidad, museos (entrada de compra previa) y restaurantes con un 50% de su capacidad los fines de semana. Se habilita la apertura de hoteles con mayor número de habitaciones, pero al 50% de su capacidad. Asimismo, se habilitan los parques públicos al 50% para transitar.

- **Aplazada III fase, del 21 de junio al 11 de julio.** Apertura de tiendas al 50% de su capacidad los fines de semana, lugares de culto aplicando distanciamiento mínimo de 1.8 metros entre cada persona y con un máximo de 75 personas. Se mantiene a un 50% de su capacidad las actividades de cines, teatro y museos con entrada de compra previa y durante los fines de semana. Se autorizará la apertura de bares al 50% entre semana. Asimismo, los polideportivos al 50% (actividades sin contacto físico)
- **IV fase, del 12 de julio al 2 de agosto.** Se amplía la capacidad a 100 personas de los lugares de culto -respetando siempre el distanciamiento mínimo de 1.8 metros entre cada persona-, y el curso lectivo de forma progresiva de acuerdo con las condiciones de cada lugar y coexistiendo educación a la distancia, cuando las condiciones de salud lo permitan y acorde con los escenarios identificados por el equipo experto en las 27 regiones educativas del país, y territorios indígenas.

# SECTORES MÁS AFECTADOS

## TURISMO y HOTELERIA.

Las grandes cadenas hoteleras con operación en Costa Rica anunciaron el cierre temporal de sus operaciones debido a los efectos negativos, ejemplo es la compañía internacional Florida Ice and Farm (Fifco), dueña del Westin Resort y el W Hotel en Playa Conchal, anunció que aunque han cerrado operaciones temporalmente, seguirá empleando a todos sus trabajadores por tres meses.

## RESTAURANTES.

Según el presidente del Banco Central de Costa Rica, Rodrigo Cubero “el sector económico el que más se verá afectado por las consecuencias de la COVID-19 será el sector de hoteles y restaurantes, que registrará un -27,6 por ciento para este año”

## COMERCIO EXTERIOR

Los exportadores de Costa Rica calculan en un 20% la reducción de ventas a Europa por coronavirus Además, se han cancelado siete ferias internacionales en las que exportadores costarricenses tenían planeado participar, según ha informado la Cámara de Exportadores de Costa Rica (Cadexco).

## ORGANIZACIONES DE FERIAS Y EVENTOS

Se han cancelado la siguiente feria.

- **Expomóvil** Se cancela la feria más importante del automóvil en Costa Rica que se iba a celebrarse a partir del 12 de Marzo

Se ha aplazado la siguiente feria:

- **Expotur:** La Asociación Costarricense de Profesionales en Turismo (ACOPROT), informó que la edición del 2020 fue trasladada para los días 4, 5 y 6 de setiembre del año en curso, en el Centro de Convenciones de Costa Rica.

# LISTADO DE ACTIVIDADES QUE CONTINÚAN ACTIVAS EN COSTA RICA

## DECRETO MINISTERIAL DEL 1 DE ABRIL



### Actividades Cerradas de 3 de Abril al 27 de Abril

Mediante el Decreto DM-RM-0852-2020 y luego modificada por la DM-RM-0865-2020 y la MS-DM-2593-2020 el ministerio de salud ordenó el cierre temporal de **todos los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento clasificados como sitios de reunión pública**, a partir del viernes 03 de abril de 2020 a las 5:00 pm y hasta el domingo 12 de abril a las 11:59 pm.

- Los servicios a domicilio.
- Las instituciones que por la naturaleza de sus funciones deben permanecer abiertas como los servicios de migración, aduanas, fitosanitario del Estado, puestos fronterizos terrestres, marítimos y aéreos, entre otros.
- Los establecimientos de salud públicos y privados (clínicas, farmacias, hospitales, laboratorios, consultorios, servicios de radiodiagnósticos, servicios de emergencias, ópticas, entre otros), así como las macrobióticas y clínicas veterinarias.
- Supermercados, abastecedores, panaderías, carnicerías, verdulerías y pulperías.
- Establecimiento de venta de insumos agropecuarios, veterinarios y alimentos para animales, con una reducción de su capacidad máxima de ocupación normal al cincuenta por ciento (50%).
- Establecimientos de suministros de higiene, con una reducción de su capacidad máxima de ocupación normal al cincuenta por ciento (50%).
- Servicios bancarios y financieros públicos o privados, con una reducción de su capacidad máxima de ocupación normal al cincuenta por ciento (50%).
- Servicio de suministro y abastecimiento de combustibles.
- Funerarias y/o capillas de velación, con una reducción de su capacidad máxima de ocupación normal al cincuenta por ciento (50%)
- Establecimientos públicos y privados donde hay comercialización de productos agrícolas, pecuarios, pesca y acuicultura, tales como ferias y mercados, con una reducción de su capacidad máxima de ocupación normal al cincuenta por ciento (50%).
- Centros de la red de cuidado y desarrollo infantil.
- Centros de atención de personas en condición de vulnerabilidad.
- Establecimientos de alquiler de vehículos “rent a car” únicamente para efectos de brindar servicios de asistencia a los vehículos ya alquilados, así como la recepción de todos los vehículos que sean devueltos.
- Los estacionamientos o parqueos, únicamente a efectos de brindar dicho servicio al personal o personas usuarias de los servicios de salud.

No deberán cerrar aquellos otros establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento que no brinden atención al público presencial, como los “call center”. En el caso de los hoteles, únicamente podrán mantenerse abiertos aquellos que brinden hospedaje a

- Turistas extranjeros que ya se encuentren en el país.
- Tripulaciones de vuelos o casos de servicios especiales.
- Turistas de largas estadías o que residan en el hotel.
- Brinden servicios a la Administración Pública para la atención de la crisis por emergencia nacional COVID-19. o brinden servicios a embajadas

# LISTADO DE ACTIVIDADES QUE CONTINÚAN ACTIVAS EN COSTA RICA

## DECRETO MINISTERIAL DEL 1 DE ABRIL



No deberán cerrar aquellos otros establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento que no brinden atención al público presencial, como los “call center”.

En el caso de los hoteles, únicamente podrán mantenerse abiertos aquellos que brinden hospedaje a

- Turistas extranjeros que ya se encuentren en el país.
- Tripulaciones de vuelos o casos de servicios especiales.
- Turistas de largas estadias o que residan en el hotel.
- Brinden servicios a la Administración Pública para la atención de la crisis por emergencia nacional COVID-19.
- Brinden servicios a embajadas.

### Reaperturas de Actividades a partir del 1 de Mayo

Las medidas serán graduales y dependerán del comportamiento de los casos y de ser necesario se implementarán restricciones nuevamente.

Se habilita entre semana de 5:00 am a 7:00 pm:

- Cines y teatros con medidas de separación de asientos de mínimo 2 metros entre cada persona y boletería o reserva electrónica.
- Establecimientos para práctica o entrenamiento de deportes sin contacto, con una reducción de su capacidad máxima de ocupación normal al veinticinco por ciento (25%).
- Gimnasios con una reducción de su capacidad máxima de ocupación normal al veinticinco por ciento (25%), con programación de citas y horario diferenciado para personas con factores de riesgo.
- Escuelas de natación, con una reducción de su capacidad máxima de ocupación normal al veinticinco por ciento (25%).

Se habilita fines de semana de 5:00 am a 7:00 pm, además de la lista de excepciones ya emitida:

- Los salones de belleza y barberías, con un aforo al cincuenta por ciento (50%) según capacidad máxima y únicamente con cita previa.
- Venta al por menor de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y motocicletas, con un aforo al cincuenta por ciento (50%) según capacidad máxima de ocupación.
- Estacionamientos o parqueos.

# NOTICIAS Y ENLACES DE INTERÉS

## Enlace de Interés

[www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias](http://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias)

[www.mtss.go.cr/](http://www.mtss.go.cr/)

[www.cr.usembassy.gov/es/covid-19-coronavirus-informacion/](http://www.cr.usembassy.gov/es/covid-19-coronavirus-informacion/)

## Naturaleza es eje clave para economía frente a Covid-19: Carlos Alvarado en Foro Mundial

Incorporar la protección de la naturaleza como centro de las decisiones comerciales y financieras para enfrentar la crisis que ha generado el Covid-19, es el llamado que hace el presidente Carlos Alvarado en el Foro Económico Mundial. En este contexto, se sostiene que la pandemia es una oportunidad para cambiar la forma de consumo y así lograr una economía resiliente, y positiva para la naturaleza, de tal manera que se logre detener la crisis que se generará por la pérdida de biodiversidad para el año 2030.

“La naturaleza debe estar en el centro de nuestras decisiones comerciales y financieras de manera que promovamos la protección de la biodiversidad integrándola a la recuperación económica”, dijo Alvarado.

[www.larepublica.net/noticia/naturaleza-es-eje-clave-para-economia-frente-a-covid-19-carlos-alvarado-en-foro-mundial](http://www.larepublica.net/noticia/naturaleza-es-eje-clave-para-economia-frente-a-covid-19-carlos-alvarado-en-foro-mundial)



## Costa Rica avanza en tratamiento de la covid-19 a base de plasma de caballos

Científicos costarricenses informaron del avance en una investigación dirigida a crear un tratamiento contra la COVID-19 a base de plasma equino, mientras que el país continuó este miércoles con un ascenso sostenido de casos nuevos en el marco de su segunda ola pandémica. El Instituto Clodomiro Picado de la estatal Universidad de Costa Rica reveló que después de tres meses de inmunización, un grupo de caballos alcanzó su punto máximo de generación de anticuerpos contra el coronavirus SARS-CoV-2. Según la información del instituto, el pasado 3 de julio los científicos procedieron a realizar una sangría industrial y este lunes comenzaron con el procesamiento de plasma con el que se preparará una formulación de anticuerpos equinos contra la COVID-19

[www.laestrella.com.pa/internacional/america/200708/costa-rica-avanza-tratamiento-covid-19-base-plasma-caballos](http://www.laestrella.com.pa/internacional/america/200708/costa-rica-avanza-tratamiento-covid-19-base-plasma-caballos)

